

VISTOS:

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 197 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 337.
5. Decreto Exento N.º 935 de fecha 28.03.2022., que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 20.04.2022.
7. Decreto Exento N.º 1.251 de fecha 20.04.2022, adjudica Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N.º 3838-233-SE22, en estado aceptada.
9. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error al identificar el tipo de impuesto.

DECRETO EXENTO N.º 1.478

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N.º 1.251 en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"IVA INCLUIDO".

DEBE DECIR:

"EXENTO DE IVA".

2. **ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N.º 1.251 de fecha 20.04.2022 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal